



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1107
6 de mayo de 2019**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

293

Villa Gesell, 06 MAY 2019

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2854/16 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VIIA/394/14, Partida Inmobiliaria 125-009630-1, Cuenta Municipal N° 11250004, 11250002, 11250003, 11250007, 11250008 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 15/03/2019 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 42 plano de obra nueva multifamiliar planta baja (3uc) y 2do piso (2 uc) en construcción sin instalaciones. 1er piso construido terminado (3 uc)".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VIIA/394/14, Partida Inmobiliaria 125-009630-1, Cuenta Municipal N° 11250004, 11250002, 11250003, 11250007, 11250008 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

292

Villa Gesell, 25 ABR 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 218/19 la ampliación horaria del agente FREAN, Pablo Julián (Leg. N° 9266);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 218/19 la ampliación -
----- horaria del agente FREAN, Pablo Julián (Leg. N° 9266).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

291

Villa Gesell, 25 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas
que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
GOMEZ, Julio Cesar	7175
SANTARELLI, Oscar Norberto	4464

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



290

Secretario de Hacienda; y

Villa Gesell,

24 ABR 2010

V I S T O: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

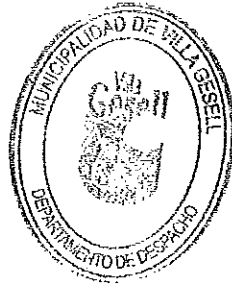
LEGAJO N°

GOICOCHEA, Natalia Micaela

4527

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

289

Villa Gesell, 24 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal y profesores de la Secretaría de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

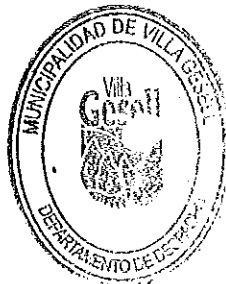
RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y -- hasta el treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) en diez (10) horas cátedra a los agentes que a continuación se detalla:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BERRO DEVRIES, Marcelo	9205
ALMENA, Cristian	3331
MARTIN, Nicolás	9193
YAKKO, Marcelo	9172
ALENDE, Eugenia	4155
GUTH, Paola	9327
DEVRIES, Alejandro	9290
RIOS, Oscar	2388
PEDERNERA, Patricio	9338
SPINET, Gabriela	9236
RIO, Sandra	9008
RE, Javier	9153
TRIMARCHI, Sebastián	9187
AZOFRA, Alejandra	4063
GONZALEZ, Marina	9934

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

288

Villa Gesell, 24 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Empleo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2019) al agente SVODOBA, Cinthia Soledad (Leg. Nº 4369) a cuarenta (40)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

287

Villa Gesell,

23 ABR 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dieciséis (16) y hasta el ---
treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) al Señor SOSA, Luis
(Leg. N° 2094) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



286

Villa Gesell, 22 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) a la
Señora MONGE, María Rosa (leg. Nº 4570) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

285

Villa Gesell, 22 ABR 2019'

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecinueve (2019) el
que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales al agente que a
continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE

RODRIGUEZ VIRIATO, Jorge Ariel'

LEGAJO N°

4702

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



284

Villa Gesell,

22 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Teatro Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de abril y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GRUNINGER, Ruben	4016
MORALES, María	2855
VISCA, Silvia	4630

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



283

Villa Gesell, 22 ABR 2019

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) --- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a la Señora CANDENDO, Florencia (Leg. N° 9343) en ocho (8) horas cátedra.---

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

282

Villa Gesell,

Secretaría de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del veinte (20) de -----
----- abril y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve
(2019) al agente ZGONC, Juan Carlos (Leg. N° 4707) en cuarenta (40) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



281

Villa Gesell, 22 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019)
a la Señora PALLERES, Alicia Mabel (Leg. Nº 4701) el que pasará a ser de
cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

